



Ayuntamiento de Condado de Treviño

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Concejales

ADOLFO ESTAVILLO MUSITU,
ALFREDO PEREA ORTÍZ DE JOCANO
AMAIA CADAVID LÓPEZ DE
LUZURIAGA
RUBÉN ECHEVARRIA ALOA,
YOLANDA URARTE ALONSO,
DAVID DULANTO ESTAVILLO,
ÓSCAR ARBAIZAR GUINEA,
ROBERTO BAJOS ARGOTE,
RITXAR ASTEGIETA ARRIETA

NO ASISTENTES:

Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 10:00 del día 18 de Noviembre de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de

miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.10.2022, Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28.10.2022.

El Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 21.10.2022.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), que en el acta de los plenos de septiembre y octubre se incorporó el anexo de los ingresos que reciben cada uno de los pueblos, y no aparece.

Se le responde que sí que están incluidos en las respectivas actas.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en el punto 4.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REPARTO A LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO, CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA:** "... que sí se ha repetido la enmienda es porque habéis repetido la propuesta, sin ningún cambio, ya que no ha existido diálogo. Y pregunta al resto de concejales si alguno no se ha sentido respetado por el grupo independiente o por alguno de los concejales que lo manifieste."

Y a continuación dije que no me había sentido respetada por tres calificativos que dijo el Alcalde, y deseo que consten en el acta, que aparezcan.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

El Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 28.10.2022.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: DAR CUENTA.

RESOLUCION 2022-0418 [NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE ARANA]	SIA 2731187 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 880/2022 -- CARGOS PUBLICOS (NOMBRAMIENTOS, CESES) 2022 -- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE ARANA	07/11/2022	880/2022	Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0417 [Resolución de Alcaldía aprobando el expediente]	SIA 2399648 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 889/2022 -- CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO --	07/11/2022	889/2022	Contrataciones	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0416 [ADJUDICACIÓN pavimentación con solera hormigón calles SAN ESTEBAN]	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860 ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION pavimentación con solera hormigón calles SAN ESTEBAN	04/11/2022	170/2022	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0415 [decreto]	SIA 507089 -- Expediente 1316/2022 -- 244675407T LOPEZ DE MUNAIN DEL BARRIO, OSCAR -- Plan de pagos Nº 74 --	03/11/2022	1316/2022 <u>2</u>	Solicitud de Aplazamiento o Fraccionamiento de Obligaciones Tributarias	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0414 [Decreto Sergio]	SIA 728372 -- Expediente 1305/2022 -- 34923613E SERGIO DIEGUEZ ALVAREZ -- Devolución Cobro Duplicado --	02/11/2022	1305/2022 <u>2</u>	Solicitud de Devolución de Ingresos Indebidos	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0413 [Denegar la excedencia voluntaria]	SIA 507162 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1312/2022 -- SOLICITUD EXCEDENCIA VOLUNTARIA RAUL MORALES -- Denegación solicitud	28/10/2022	1312/2022 <u>2</u>	Solicitud de Excedencia	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0412 [Resolución de Alcaldía]	SIA 507214 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1306/2022 -- MODIF. PRESUPUESTARIA Nº 09/2022.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS --	27/10/2022	1306/2022 <u>2</u>	Modificación de Créditos	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0411 [APROBACION inicio obra (proyecto ejecución)]	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 338/2022 -- 72739668Y IKER CAMOERAS RUIZ -- LICENCIA DE OBRA MAYOR ampliación de vivienda parc.57 VA-3 Armentia.- INICIO OBRAS	27/10/2022	338/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0410 [Resolución paralización]	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 213/2020 -- 16246261G AGUSTIN GONZALEZ GONZALEZ -- LICENCIA DE OBRA MENOR vallado parcelas 35070, 5072 y 25701 Doroño AGUSTIN GONZALEZ GONZALEZ -- Paralización expediente.	26/10/2022	213/2020	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0409 [Decreto 2209IBIUL]	SIA 507226 -- Expediente 1309/2022 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 2209IBIUL Liquidaciones IBIUL Septiembre 2022 --	26/10/2022	1309/2022 <u>2</u>	Liquidación	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0408 [Decreto Maria Isabel García]	SIA 1205256 -- Expediente 1308/2022 -- 13295671S MARIA ISABEL GARCIA	26/10/2022	1308/2022 <u>2</u>	Revisión en Vía Administrativa de	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Ogueta]		OGUETA -- 83-2022-AITL María Isabel García Ogueta -- SIA 728372 -- Expediente 1307/2022 --		Actos de Naturaleza Tributaria	
RESOLUCION 2022-0407 [DECRETO DANIEL]	25/10/2022	BAROJA, DANIEL -- 91-2022-AITL Devolución Ingresos Indevidos y Exención Minuvalia Daniel Fernández Martínez de Baroja -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1256/2022 --	1307/2022 <u>2</u>	Solicitud de Devolución de Ingresos Indevidos	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0406 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	24/10/2022	202464069X ADOLFO PELÁEZ RUPÉREZ -- DECLARACIÓN RESPONSABLE instalación fotovoltaica Cl Iglesia 3 FRANCO -- SIA 507206 -- Expediente 1263/2022 --	1256/2022 <u>2</u>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0405 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	24/10/2022	14237417A MARIA SOLEDAD LINAZA RUIZ DE LEZANA -- DECLARACION RESPONSABLE reparación e impermeabilización de chimenea en vivienda Calle Iglesia 7 San Martín Galvarín SIA 507206 -- Expediente 955/2022 --	1263/2022 <u>2</u>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0404 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	24/10/2022	16263698F JOSE ARGOMANIZ BERMUDEZ -- DECLARACION RESPONSABLE pintado de fachada de vivienda Calle Carretera Lagran 4 -Bajauri SIA 507206 -- Expediente 1262/2022 --	955/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0403 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	24/10/2022	72560544Y FELISA SAMANIEGO UGARTE -- DECLARACION RESPONSABLE apertura de ventanas y puerta en vivienda Calle Gorritxoste 16 Aguillo SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- APROBAR-ASUMIR fra.deposito aguas TARAVERO (Plan Prov. 21)]	1262/2022 <u>2</u>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0402 [APROBAR-ASUMIR fra.deposito aguas TARAVERO (Plan Prov. 21)]	24/10/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 873/2022 --	91/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0401 [Resolución de Alcaldía - IÑAKI VIÑUELA FERNANDEZ. 30595621D]	20/10/2022	30595621D IÑAKI VIÑUELA FERNANDEZ -- LICENCIA DE OBRA MAYOR rehabilitación edificio para vivienda Cl Real 7 Torre SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 927/2022 --	873/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0400 [Resolución de Alcaldía - ANA MARIA ECHAVARRI APELLANIZ 16218192H]	20/10/2022	16218192H ANA MARIA ECHAVARRI APELLANIZ -- LICENCIA OBRA MAYOR rehabilitación cubierta Cl Mayor 23 Saraso SIA 2762850 -- Expediente 1297/2022 --	927/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0399 [220001IAE Decreto Aprobación Padrón]	20/10/2022	P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 22001IAE- Padrón IAE 2022 -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 874/2022 --	1297/2022 <u>2</u>	Aprobación del Padrón Fiscal	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0398 [Resolución de Alcaldía - IKALVISO SL B05326707]	20/10/2022	B05326707 IKALVISO SL -- LICENCIA DE OBRA MAYOR rehabilitación edificio para dos CASAS RURALES en Cl Real 5 de Torre SIA 507084 -- Expediente 1295/2022 --	874/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0397 [Decreto Rodrigo Suso Parente]	19/10/2022	16242390C SUSO PARENTE, RODRIGO -- 90-2022-AITL Rodrigo Suso Parente Exención Vehículo Agrícola IVTM 2022 -- SIA 1205289 -- Expediente 1296/2022 --	1295/2022 <u>2</u>	Solicitud de Bonificación o Exención de un Tributo Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0396 [Decreto Blanca Ogueta Beovide]	19/10/2022	16237757X BLANCA OGUETA BEOVIDE -- 78-2022-AITL Blanca Ogueta Beovide -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 605/2022 --	1296/2022 <u>2</u>	Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0395 [Resolución de Alcaldía - ABAJOS EGUILETA, JOSE LUIS 16247348X]	19/10/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 605/2022 -- 16247348X ABAJOS EGUILETA, JOSE LUIS, 15773789K FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-LIZASOAIN -- LICENCIA OBRA MAYOR recons.edificio y cambio uso	605/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2022-0394 [ADJUDICACION domotización instalaciones deportivas municipales (Corregida)]	19/10/2022	a vivienda unifamiliar Ctra. Lagrán 5 Bajauri SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860 ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION domotización instalaciones deportivas municipales (Corregida)	170/2022	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0393 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	19/10/2022	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1269/2022 -- 13301447H PEREZ DE ARANSOLO SAENZ DE URTURI, JAVIER -- DECLARACION RESPONSABLE arreglo alero y sustitución cabio cubierta Plaza Maria Diez de Ure 6 SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 926/2022 --	1269/2022	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0392 [Resolución de Alcaldía - ANA ISABEL ROJO BLANCO 16284231R]	17/10/2022	16284231R ANA ISABEL ROJO BLANCO -- LICENCIA OBRA MAYOR rehabilitación energética vivienda CI Larratxi 13 Aguillo SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 953/2022 --	926/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0391 [Resolución de Alcaldía - AITXIBER GAMAZO URBINA 72745723N]	17/10/2022	72745723N AITXIBER GAMAZO URBINA -- LICENCIA OBRA MENOR apertura zanja e instalación red saneamiento y agua Añastro SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 91/2022 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- ACUDIR convocatoria MAYEL 2022	953/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0390 [ACUDIR convocatoria MAYEL 2022]	17/10/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 954/2022 -- 72826023L FERNANDEZ REY, JOSE LUIS -- LICENCIA DE OBRA MENOR instalación guarda de perros parcelas 5449 y 5450 Golemio SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 965/2022 --	91/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0389 [Resolución de Alcaldía - FERNANDEZ REY, JOSE LUIS 72826023L]	17/10/2022	72826023L FERNANDEZ REY, JOSE LUIS -- LICENCIA DE OBRA MENOR instalación guarda de perros parcelas 5449 y 5450 Golemio SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 965/2022 --	954/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0388 [Resolución de Alcaldía]	17/10/2022	22421492B Juliana Oliveros Martinez -- LICENCIA FINAL OBRA porche en vivienda parcela 68 VA-3 de Armentia- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 966/2022 --	965/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0387 [Resolución de Alcaldía]	17/10/2022	16241739J MARIA LOURDES GUTIERREZ IÑIGUEZ DE HEREDIA -- LICENCIA FINAL DE OBRA cubierta rehabilitada CI Rio 7 Pariza SIA 1205289 -- Expediente 1293/2022 --	966/2022	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0386 [DECRETO Arantzazu]	17/10/2022	16247862H ARANTZAZU MURO BEISTEGUI -- 000087-2022-AITL Arantzazu Muro Beistegui Reclamación IBI domiciliación -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 170/2022 -- B01527860	1293/2022	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0385 [CONTRATO ludotecas LUDOLAND]	14/10/2022	ARABAOBRA -- CONTRATOS MENORES 2022 -- ADJUDICACION contrato servicio ludotecas LUDOLAND SIA 507084 -- Expediente 1272/2022 --	170/2022	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0384 [Decreto Milagros]	13/10/2022	44679263S PEREZ GONZALEZ, Milagros Grissell Pérez González Bonificación familia numerosa IBUI -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 4/2022 -- APROBAR fra. acond.cubiertas y estructura frontón BAJAURI	1272/2022	Solicitud de Bonificación o Exención de un Tributo	Firmas completas
RESOLUCION 2022-0383 [APROBAR fra.acond.cubiertas y estructura frontón BAJAURI]	13/10/2022	Expediente 4/2022 -- APROBAR fra. acond.cubiertas y estructura frontón BAJAURI	4/2022	Contrataciones.	Firmas completas
[C. Adjudicación domotización instalaciones deportivas municipales] RESOLUCION 2022-0381	11/10/2022	Adjudicación C. servicios de Domotización de Instalaciones Deportivas Municipales. SIA 507312 -- 100 SECRETARIA --	170/2022	Contrataciones.	Firmas completas
	11/10/2022	SIA 507312 -- 100 SECRETARIA --	91/2022	Subvenciones	Firmas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

[APROBAR fra. material deportivo 2022]		Expediente 91/2022 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2022 -- APROBAR fra.material deportivo 2022 (Dip.Burgos) SIA 507234 -- 100 SECRETARIA --		Solicitadas a Otra Administración	
[TENENCIA perro potencialmente peligroso LAIKA a DAVID ABAD ECHEBARRIA]	11/10/2022	Expediente 60/2022 -- ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS 2022 (perros peligrosos) -- TENENCIA perro potencialmente peligroso LAIKA a DAVID ABAD ECHEBARRIA SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1265/2022 -- B65959991 SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES SL -- DECLARACION RESPONSABLE instalación fotovoltaica El Palomar 11 Treviño OSCAR MORO	60/2022	Solicitud de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	Firmas completas
[RESOLUCION DE ALCALDIA]	10/10/2022	B65959991 SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES SL -- DECLARACION RESPONSABLE instalación fotovoltaica El Palomar 11 Treviño OSCAR MORO	1265/2022 2	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas

5.- TERCERO.- PERIODO MEDIO DE PAGOS 3º TRIMESTRE: DAR CUENTA.

Por la Secretaria – Interventora se da cuenta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, referente al periodo medio de pagos del tercer trimestre en el ejercicio económico 2022, remitido a la aplicación AUTORIZA del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en fecha 26.10.2022.

Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO (Burgos) Cálculo del Periodo Medio de Pago a Proveedores a 30 de septiembre de 2022 Autorizado por Dª Ana Isabel Fernandez de Gobeo Gomez, Interventora de esta Corporación.				
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Ratio operaciones pagadas = 27,4329562485781537460031960206000</td> <td style="width: 50%;">Importe de pagos realizados = 277.851,77</td> </tr> <tr> <td>Ratio operaciones pendientes = 28,007854919593505946497241142000</td> <td>Importe de pagos pendientes = 108.167,88</td> </tr> </table>	Ratio operaciones pagadas = 27,4329562485781537460031960206000	Importe de pagos realizados = 277.851,77	Ratio operaciones pendientes = 28,007854919593505946497241142000	Importe de pagos pendientes = 108.167,88
Ratio operaciones pagadas = 27,4329562485781537460031960206000	Importe de pagos realizados = 277.851,77			
Ratio operaciones pendientes = 28,007854919593505946497241142000	Importe de pagos pendientes = 108.167,88			
$PMPP = (ROPag * IPR + ROPte * IPP) / (IPR + IPP)$ $PMPP = (27,4329562485781537460031960206000 * 277.851,77 + 28,007854919593505946497241142000 * 108.167,88) / (277.851,77 + 108.167,88)$ $PMPP = (7622295,449999999999999999999999 + 3028550,290000000000000000000000) / 386.019,65$ $PMPP = 27,594050561933829016217179618$				
En Treviño a 30 de septiembre de 2022 La Interventora,				

CUARTO.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE: DAR CUENTA.

Por la Secretaria – Interventora se da cuenta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, referente a la ejecución presupuestaria tercer trimestre en el ejercicio





Ayuntamiento de Condado de Treviño

económico 2022, remitido a la aplicación AUTORIZA del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas – Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en fecha 26.10.2022.

Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO (Burgos)											Hoja 1		
Ejercicio Corriente 2022 en Euros											* * *		
Ingresos por Aplicaciones al 30-09-2022.											* * *		
Ejer. Org.	Progr.	Recom.	Título	Prev. Inic.	Modific.	Prev. Def.	Contraido I	Pendiente	Reconocido	Pend. Dev.	Derechos	Pendientes	Exc. Ing. BNC
2022	112		I.B.T. Réticas Imp B Im B. Im. Nat.	78.374,83		78.374,83	65.490,42				65.490,42		
2022	113		I.B.T. Urbana Imp. B. Im. B. Im. Na	580.018,26		580.018,26	534.294,67				534.294,67		
2022	11500		I.V.T.M. Imp. Vehículos de Trac. Mec.	89.000,00		89.000,00	103.158,78 *				103.158,78		14.158,78
2022	11600		Fluviales Imp. Inc. Val. Ferr. Mat.	50.000,00		50.000,00	55.698,15 *				55.698,15		5.698,15
2022	13000		Impuesto Activ. Económica Impuesto s	7.000,00		7.000,00	12.718,00 *				12.718,00		5.718,00
2022	30000		Tasa servicio de agua Dorado Serv. de	18.032,82		18.032,82	538,14				538,14		1.705,16
2022	30001		Tasa servicio de agua Pedanías Serv.	6.000,00		6.000,00	7.706,16 *				7.706,16		1.800,00
2022	30100		Tasa alcantarillado ARRIETA Servicio	4.000,00		4.000,00	7.575,91				7.575,91		
2022	30101		T alcantarillado ARRIETA URBES Servici	14.368,17		14.368,17	96.812,91				96.812,91		
2022	30203		Tasa recogida de basuras Serv. de rec	103.000,00		103.000,00	30.088,76				30.088,76		
2022	32100		Tasas Lic. Urbanísticas Licencias urb	64.000,00		64.000,00	43,03				43,03		
2022	32500		Tasa Reg. Doctm., Fotocopias Tasa por	100,00		100,00	14.533,96				14.533,96		
2022	32500		Compensac. Emp. suministros T Aprov R	17.000,00		17.000,00	4.373,56 *				4.373,56		2.373,56
2022	33800		Compensación TELEFONICA Comp. Telief.	2.000,00		2.000,00	5.334,00				5.334,00		
2022	34200		Tasa Escuela Infantil servicios educat	13.000,00		13.000,00	6.235,82 *				6.235,82		2.835,82
2022	34300		Entradas Piscinas Municipales Servici	4.000,00		4.000,00	1.060,00				1.060,00		360,00
2022	34301		Ingresos Escuela Otros precios públi	10.000,00		10.000,00	1.044,00				1.044,00		264,00
2022	34900		Ingresos Gasto Otros precios públi	780,00		780,00	1.559,27				1.559,27		
2022	39201		Recargos agresivo Rec Períod Ejec. Dec	6.500,00		6.500,00	1.440,00				1.440,00		
2022	39202		Ingresos Farmacia Otros ingresos diva	1.920,00		1.920,00	3.757,42				3.757,42		
2022	39901		Otros ingresos diversos Otros ingreso	5.000,00		5.000,00	10.222,36 *				10.222,36		9.222,36
2022	42000		Ingresos seguros municipales Otros in	1.000,00		1.000,00	206.722,33				206.722,33		
2022	42000		Participación Tributos Estado De la A	249.454,89		249.454,89	10.551,88				10.551,88		
2022	4209001		PACTO ESTADO MATERIA FORMULAD De la A	12.000,00		12.000,00							
2022	4209001		Convenio JCVI Prev. Inconvenio Admón.	13.000,00		13.000,00							
2022	4508000		JCVI para Gastos Corrientes Admón. Gr	17.000,00		17.000,00							
2022	4508001		Subv JCVI Desempleados Admón. Gral. d	20.000,00		20.000,00	5.996,01 *				5.996,01		2.996,01
2022	46100		DP Mº Actividades Culturales-D de Dip	3.000,00		3.000,00	22.687,84				22.687,84		
2022	46101		DP ALAVA Técnico Busker y Act De Dip	40.000,00		40.000,00	24.571,39				24.571,39		
2022	46102		Subv Contratados Para Desemp De Dip	20.000,00		20.000,00							
2022	46200		Subv DE Mº Gasto Corriente De Dip	61.428,48		61.428,48	2.279,88				2.279,88		
2022	46200		Aycc La Públa Conv Tec Busker De Ayu	2.279,88		2.279,88							
2022	52000		Intereses depósitos bancarios	3,00		3,00	9.161,72				9.161,72		
2022	52000		Intereses depósitos Urbanos Arrendamie	13.000,00		13.000,00	1.553,20				1.553,20		
2022	54200		Renta Fincas Réticas Arrend. de Fin.	5.553,29		5.553,29	23.252,87				23.252,87		
2022	58900		Otros Aprovechamientos O. Conc. y agr	35.000,00		35.000,00	29.263,61				29.263,61		
2022	600		EMBAJENAC PARCELAS AGR - 2 Venta de so	29.263,61		29.263,61	52.121,86				52.121,86		
2022	75000		SUBV JCVI FONDO COOP ECONOMICA Admón.	52.121,86		52.121,86	46.000,00				46.000,00		
2022	75000		SUBV JCVI FONDO COMPOSTAJE Admón. O	8.282,25		8.282,25	162.333,00				162.333,00		17.979,88
2022	76100		DP FORAL ALAVA SUBV INVERSION De Dipa	46.000,00		46.000,00	7.249,72				7.249,72		
2022	76101		SUBV DIPUT. EUROS PLANES PROV De Dip	143.333,12	15.375,34	158.708,46							
2022	79400		SUBV ARREGLO RESERVA COME RESERVA Pdo. R	7.431,40		7.431,40							
2022	8700000		CREDITOS EXTRAORDINARIOS Remanente de	238.183,87		238.183,87							
2022	8700001		REMANENTE SUPLEMENTOS COTRS Remanente										
2022	8700001		REMANENTE INCORPORACION OTROS Remanente										
2022			Total ejercicio	1853.945,56	253.559,21	2107.504,77	1533.939,10				1533.939,10		62.712,72
			SUMA ...	1853.945,56	253.559,21	2107.504,77	1533.939,10				1533.939,10		62.712,72

Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO (Burgos)											Hoja 1		
Ejercicio Corriente 2022 en Euros											* * *		
Gastos por Aplicaciones al 30-09-2022.											* * *		
Ejer. Org.	Progr.	Recom.	Título	Prev. Inic.	Modific.	Prev. Def.	Retenido I	Ret. Pend.	Dispuesto	Disp. Pend.	Obligado	Obl. Pend.	Economías
2022	1522	48902	AYUDAS ALOJILER JOVENES MEN 35	5.000,00		5.000,00							5.000,00
2022	1522		Vivienda	5.000,00		5.000,00							5.000,00
2022	1532	21000	De Infraestructuras y Bienes N Inf. y	40.000,00		40.000,00	14.199,35		14.199,35		14.199,35	1.657,70	25.800,65
2022	1532	21400	Mantenim. vehículo municipal Elemento	3.000,00		3.000,00	2.486,93		2.486,93		2.486,93		1.413,07
2022	1532	231003	Compartición vehículo municipal Sumin	2.829,90		2.829,90	4.739,44 *		4.739,44		4.739,44		4.634,61
2022	1532	23701	Limpiexa carreteras y desbrozo Trab.	8.000,00		8.000,00	3.365,39		3.365,39		3.365,39		4.634,61
2022	1532	62000	OBRAS PAVIMENTACION BARRIO O Trv sus	27.024,04		27.024,04	27.024,04		27.024,04		27.024,04		27.024,04
2022	1532	622002	OBRAS VARIAS Edificios y O. construcc	108.931,77		108.931,77	165.996,53 *		165.996,53		165.996,53		37.658,71
2022	1532		Vías públicas	190.685,71		190.685,71	217.811,68 *		217.811,68		217.811,68	66.340,45	31.848,33
2022	161	2279901	Control calidad Aguas Dorado Trab. Re	4.000,00		4.000,00	8.094,55 *		8.094,55		8.094,55	894,89	2.986,26
2022	161	2279902	Control calidad Aguas Pedanías Trab.	18.500,00		18.500,00	15.513,74		15.513,74		15.513,74	2.502,05	2.986,26
2022	161	60000	AMPL CAPACIDAD AGUA POTABLE AÑAS Inverse	25.097,82		25.097,82	25.097,82		25.097,82		25.097,82		
2022	161		Abast. Dom. agua potable	47.597,82		47.597,82	48.706,11		48.706,11		48.706,11	3.396,94	2.986,26
2022	1621	62700	Recogida de residuos solid urb Trab.	115.000,00		115.000,00	50.338,57		50.338,57		50.338,57		64.661,43
2022	1621	62799	Tratamiento residuos Trab. Realiz. O.	11.500,00		11.500,00	5.119,23		5.119,23		5.119,23		6.380,77
2022	1621		Rec. Gest. y Trat. de residuos	126.500,00		126.500,00	55.457,80		55.457,80		55.457,80		71.042,20
2022	1622	62901	CONCIENCIACION RESIDUOS O Inv nuevas	11.432,93		11.432,93	145,20		145,20		145,20	145,20	11.287,73
2022	1622		Rec. Gest. y Trat. de residuos	11.432,93		11.432,93	345,20		345,20		345,20	145,20	11.287,73
2022	1623	62700	GESTION POGAS Proyectos complejos				2.749,01 *		2.749,01		2.749,01		4.768,61
2022	1623	62701	FOMENTO COMPOSTAJE DOMESTICO Proyecto	11.907,61		11.907,61	7.139,00		7.139,00		7.139,00		4.768,61
2022	1623		Rec. Gest. y Trat. de residuos	11.907,61		11.907,61	9.888,01		9.888,01		9.888,01		4.768,61
2022	165	22100	TRANSICION ENERGETICA Suministros	35.000,00		35.000,00	52.998,46 *		52.998,46		52.998,46	1.034,53	
2022	165		Alumbrado público	35.000,00		35.000,00	52.998,46 *		52.998,46		52.998,46	1.034,53	
2022	170	2279905	COMPOSTAJE Y CAMBIO CLIMATICO Trab. R	15.000,00		15.000,00	10.112,07		10.112,07		10.112,07	1.859,92	4.887,93
2022	170		Admón. Genl. del Med. ambiente	15.000,00		15.000,00	10.112,07		10.112,07		10.112,07	1.859,92	4.887,93
2022	171	22702	Zonas Verdes Trab. Realiz. O. Imp. y	8.000,00		8.000,00	4.434,65		4.434,65		4.434,65	1.028,50	3.565,35
2022	171		Parques y Jardines	8.000,00		8.000,00	4.434,65		4.434,65		4.434,65	1.028,50	3.565,35
2022	1721	48104	Subvención RED COMPOSTA	200,00		200,00							200,00
2022	1721		Protec. Mej. del Med. ambiente	200,00		200,00							200,00
2022	231	22199	COVID-19 Suministros	5.000,00		5.000,00	2.928,00		2.928,00		2.928,00		2.072,00
2022	231	48003	Subvención ASOCIACIONES	3.000,00		3.000,00	410,00		410,00		410,00		2.590,00
2022	231	48005	Subv ASOC SAN ESTEBAN GASETA	12.000,00		12.000,00							12.000,00
2022	231	48100	Organismo autónomo IBTA	10.000,00		10.000,00	10.832,62 *		10.832,62		10.832,62		
2022	231		Asistencia social primaria	30.000,00		30.000,00	14.170,62		14.170,62		14.170,62		16.602,00
2022			SUMA ...	481.324,07		481.324,07	413.724,60		413.724,60		413.724,60	73.805,54	152.248,41





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO (Burgos)
Ejercicio Corriente 2022 en Euros
Gastos por Aplicaciones al 30-09-2022.

											Hoja 2		*** E ***	
Ejer	Org.	Progr.	Económ.	Título	Prev. Inic.	Modific.	Prev. Def.	Retenido	Ret. Pend.	Dispuesto	Disp. Pend.	Obligado	Obl. Pend.	Economías
2022	312	2310007	E. eléctrica C. Salud Albaina Suminis		1.500,00		1.122,56		1.122,56	1.122,56		1.122,56	56,08	377,44
	312		Hosp Serv Asist. centros salud		1.500,00		1.500,00	1.122,56		1.122,56		1.122,56	56,08	377,44
2022	321	62700	ACCESO PEATONAL Y CARRIL BICI Proyect		35.000,00		35.000,00	34.618,10		34.618,10		34.618,10		381,90
	321		Cread. C.Doc. Bna. Fr. y Prim.		35.000,00		35.000,00	34.618,10		34.618,10		34.618,10		381,90
2022	323	21201	Manten y Cons Colegio Público Edificio		4.220,21		4.220,21	6.322,38 *		6.322,38		6.322,38	6.322,38	1.879,22
2022	323	2210001	E. eléctrica Colegio Público Suminis		3.500,00		3.500,00	1.620,78		1.620,78		1.620,78	99,66	155,23
2022	323	2310301	Calefacción Colegio Público Suminis		11.000,00		11.000,00	10.843,77		10.843,77		10.843,77		373,10
2022	323	2310302	Calefacción Aula Infantil Suminis		600,00		600,00	225,90		225,90		225,90		1.000,00
2022	323	22199	DESINFECO COLEGIO P COMARCAL Suminis		20.000,00		20.000,00	12.605,93		12.605,93		12.605,93		7.394,07
2022	323	48900	SUBV COLEGIO MISERIA NAVA		1.000,00		1.000,00							1.000,00
2022	323	48901	Subvenc Colegio MISERIA DE OCA		11.000,00		11.000,00	7.928,68		7.928,68		7.928,68	3.964,34	3.071,32
2022	323	63200	Inversiones en CPC C Treviño Edificio		48.410,41		48.410,41							48.410,41
	323		Punc. C.D. R.Pr. Prim. y Esp.		51.320,21	48.410,41	99.730,62	39.548,44		39.548,44		39.548,44	10.386,38	62.284,35
2022	326	32799	Gestión Escuela Infantil Trab. Realiz		53.922,00		53.922,00	39.216,00		39.216,00		39.216,00		14.706,00
	326		Servicios Compl. educación		53.922,00		53.922,00	39.216,00		39.216,00		39.216,00		14.706,00
2022	330	2210004	E. eléct. Centro Cívico Suminis		3.500,00		3.500,00	2.857,61		2.857,61		2.857,61		642,39
2022	330	2210005	E. eléct C Internet y R Correo Sumini		1.300,00		1.300,00	1.795,96 *		1.795,96		1.795,96		712,13
2022	330	2210006	E. eléct. Aula Infantil Franco Sumini		1.000,00		1.000,00	287,87		287,87		287,87		712,13
	330		Admón. General de Cultura		5.800,00		5.800,00	4.941,44		4.941,44		4.941,44		1.354,52
2022	334	2260901	Campaña turística y verano Gastos div		8.000,00		8.000,00	8.089,40 *		8.089,40		8.089,40	8.089,40	
2022	334	2260906	COLOMIAS VERANO Gastos diversos		12.000,00		12.000,00	12.358,97 *		12.358,97		12.358,97		5.000,00
2022	334	46004	Subvenc ACTIVIDADES CULTURALES		5.000,00		5.000,00							5.000,00
	334		Promoción cultural		25.000,00		25.000,00	20.448,37		20.448,37		20.448,37	11.629,40	5.000,00
2022	337	2260900	Fiestas Peñanías Gastos diversos		4.000,00		4.000,00	1.803,00		1.803,00		1.803,00		2.197,00
2022	337	2260902	Actividades CASAS Gastos diversos		5.900,00		5.900,00	5.110,95		5.110,95		5.110,95		789,05
2022	337	2260903	Actividades Culturales y Depor Gastos		8.000,00		8.000,00	6.209,47		6.209,47		6.209,47		1.790,53
2022	337	2260904	ECOCAMPA IGUALDAD Y JUVENTUD Gastos d		10.000,00		12.000,00	18.524,62 *		18.524,62		18.524,62	3.151,50	9.000,00
2022	337	2260905	ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE Gastos div		10.000,00		10.000,00	1.000,00		1.000,00		1.000,00		9.000,00
2022	337	48601	A FAMILIAS Y ENF S ANIH LUCRO		1.900,00		1.900,00	3.500,00 *		3.500,00		3.500,00		1.600,00
	337		Instal. Ocup. tiempo libre		41.800,00		41.800,00	36.148,04 *		36.148,04		36.148,04	5.860,10	13.776,58
2022	338	22607	Fiestas San Formorio Gastos diversos		2.900,00		2.900,00	110,00		110,00		110,00		2.790,00
	338		Fiestas populares y festejos		2.900,00		2.900,00	110,00		110,00		110,00		2.790,00
2022	341	48001	Subvención CLUB DE FUTBOL		20.125,91		20.125,91	30.276,70 *		30.276,70		30.276,70		10.150,79
	341		Promoción y fomento del Dep.		20.125,91		20.125,91	30.276,70 *		30.276,70		30.276,70		10.150,79
2022	342	21900	Adquisición Material Deportivo Otro i		12.000,00	3.875,34	15.875,34	883,02		883,02		883,02		15.875,34
2022	342	2210002	E. eléctrica Piscina Municipal Sumini		2.000,00		2.000,00							1.116,98
			SUMA ...		732.692,19	52.285,75	784.977,94	621.037,27		621.037,27		621.037,27	101.457,50	269.911,52

Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO (Burgos)
Ejercicio Corriente 2022 en Euros
Gastos por Aplicaciones al 30-09-2022.

											Hoja 3		*** E ***	
Ejer	Org.	Progr.	Económ.	Título	Prev. Inic.	Modific.	Prev. Def.	Retenido	Ret. Pend.	Dispuesto	Disp. Pend.	Obligado	Obl. Pend.	Economías
2022	342	2210008	E. eléctrica Frontón Albaina Suminis		700,00		700,00	382,58		382,58		382,58		317,42
2022	342	22799	Mantenimiento Piscina Municip Trab. R		11.850,00		11.850,00	15.865,82 *		15.865,82		15.865,82		4.015,82
2022	342	62200	Rehabilitación Fronton Bejaurl Edifici											
	342		Instalaciones deportivas		26.250,00	3.875,34	30.125,34	17.131,42		17.131,42		17.131,42		13.000,00
2022	425	48000	Subv Perz Pobreza Energética		1.000,00		1.000,00							1.000,00
2022	425	69200	EFICIENCIA ENERGETICA Inversión en in		12.000,00		12.000,00							12.000,00
	425		Energía		13.000,00		13.000,00							13.000,00
2022	432	2270600	PROYECTO LIRA Trab. Realiz. O. Emp. y		5.000,00		5.000,00							5.000,00
	432		Información y promoción Tur.		5.000,00		5.000,00							5.000,00
2022	4412	48002	SUBV TRANS ESTUDIANTES Y BECA		45.000,00		45.000,00							45.000,00
	4412		Transporte de viajeros		45.000,00		45.000,00							45.000,00
2022	912	10000	Altos cargos Rete Básicas O Rem miemb		22.800,00		22.000,00	15.967,65		15.967,65		15.967,65		6.832,35
2022	912	23101	DIFUSO CONCERNIDOS Dietas		1.500,00		1.500,00	243,94		243,94		243,94		1.256,06
2022	912	23110	Locomoción Concejales Locomoción		1.500,00		1.500,00							1.500,00
2022	912	48101	BUGUI, Asoc. Municipios Vascos		300,00		300,00	300,51		300,51		300,51		0,49
2022	912	48102	FERN-Reduccion Seguridad Municip		300,00		300,00							300,00
2022	912	48103	Subvención ADECO BURNA		805,00		805,00	849,60 *		849,60		849,60		0,40
	912		Organos de gobierno		26.400,00		26.400,00	17.361,70 *		17.361,70		17.361,70		9.068,90
2022	920	12000	Básicas secretario Retribuciones Bnat		22.479,41		22.479,41	17.907,16		17.907,16		17.907,16		4.572,25
2022	920	12003	Básicas Administrativa Retribuciones		13.915,83		13.915,83	10.140,43		10.140,43		10.140,43		3.775,40
2022	920	12004	Básicas Auxiliar Administrativ Retrib		11.775,00		11.775,00	9.413,03		9.413,03		9.413,03		2.361,97
2022	920	12100	Retribuciones complementarias Retribu		108.654,14		108.654,14	53.315,72		53.315,72		53.315,72		55.338,42
2022	920	13000	Personal laboral fijo Laboral fijo		62.031,85		62.031,85	52.526,68		52.526,68		52.526,68		9.505,17
2022	920	1300001	Retrib Técnico de Escuela Laboral fij		23.005,00		23.005,00	14.868,03		14.868,03		14.868,03		8.036,97
2022	920	1300002	Retrib Técnico de Escuela Laboral fij		17.193,36		17.193,36	11.049,30		11.049,30		11.049,30		6.144,06
2022	920	1300003	Retrib Técnico de Escuela Laboral fi		23.005,00		23.005,00	14.868,03		14.868,03		14.868,03		8.036,97
2022	920	1300004	Retrib Técnico Medio Ambiente Laboral		17.193,36		17.193,36	11.049,30		11.049,30		11.049,30		6.144,06
2022	920	1300005	Oper Servicios Medio Jornada Laboral		30.000,00		30.000,00	2.895,80		2.895,80		2.895,80		27.104,20
2022	920	15000	Productividad Productividad		19.606,26		19.606,26	7.785,68		7.785,68		7.785,68		11.820,58
2022	920	16000	Seguridad social personal Cuotas soci		103.000,00		103.000,00	84.485,93		84.485,93		84.485,93		18.514,07
2022	920	16200	Formación del personal Gastos sociale		2.000,00		2.000,00	893,00		893,00		893,00		1.107,00
2022	920	2120000	Repar.- Manten. Edificios Edificios y		6.000,00		6.000,00	17.720,20 *		17.720,20		17.720,20	3.885,55	2.834,65
2022	920	2210001	E. eléctrica Ayuntamiento Suminis		1.600,00		1.600,00	4.532,11 *		4.532,11		4.532,11		233,41
2022	920	22900	Material oficina Material de oficina		4.500,00		4.500,00	265,00		265,00		265,00		4.235,00
2022	920	22901	Subscripciones, prensa, anuncios Mater		1.500,00		1.500,00	2.249,60 *		2.249,60		2.249,60		133,18
2022	920	22902	E. eléctrica Ayuntamiento Suminis		6.000,00		6.000,00	5.866,82		5.866,82		5.866,82		4.834,67
2022	920	2213000	Calefacción Ayuntamiento Suminis		5.000,00		5.000,00	1.65,33		1.65,33		1,65		4.834,67
2022	920	2213001	Calefacción Ayuntamiento Suminis		5.000,00		5.000,00	5.911,70 *		5.911,70		5.911,70	886,62	2.558,86
2022</														



Ayuntamiento de Condado de Treviño

Ayuntamiento de CONDADO DE TREVIÑO (Burgos)
Ejercicio Corriente 2022 en Euros
Gastos por Aplicaciones al 30-09-2022.

Hoja 4

Ejer. Org.	Progr.	Reconóm.	Título	Prev. Tnic.	Modific.	Prev. Def.	Retenido i	Ret. Pend.	Dispuesto	Disp. Pend.	Obligado	Obl. Pend.	Reservas
2022	920	23601	Atenciones protocolarias y Otr Gastos	2.500,00		2.500,00	2.889,16 *		2.889,16		2.889,16		593,44
2022	920	23602	Publicidad y propaganda Gastos divers	1.000,00		1.000,00	406,56		406,56		406,56		
2022	920	23603	G. publicación Boletines Ofici Gastos	1.000,00		1.000,00	1.735,30 *		1.735,30		1.735,30	1.367,30	3.228,05
2022	920	23604	Gastos jurídicos Gastos diversos	10.000,00		10.000,00	4.771,95		4.771,95		4.771,95		3.009,00
2022	920	2369900	Gastos diversos/Pedantías Gastos divar	3.000,00		3.000,00			3.000,00				4.540,80
2022	920	2369901	Otros gastos diversos Gastos diversos	5.000,00		5.000,00	459,20		459,20		459,20	3.632,82	13.726,28
2022	920	22700	Limpieza edificios municipales Trab.	52.000,00		52.000,00	38.273,72		38.273,72		38.273,72		1.000,00
2022	920	22702	Valoraciones y peritajes Trab. Realiz	1.000,00		1.000,00			1.000,00				1.802,82
2022	920	22704	ASIST. GESTION DOMINIOS Trab. Realiz. O	4.800,00		4.800,00	2.997,18		2.997,18		2.997,18		
2022	920	22705	MUNICIPAL INFORMÁTICA Trab. Realiz. O	1.600,00		1.600,00	1.633,50 *		1.633,50		1.633,50		6.820,00
2022	920	2270600	Facturas varias Bunkera Trab. Realiz.	8.500,00		8.500,00	1.680,00		1.680,00		1.680,00		838,00
2022	920	2270600	INFORMÁTICA Trab. Realiz. O. Emp. y	3.500,00		3.500,00	2.662,00		2.662,00		2.662,00		4.000,00
2022	920	22799	Gastos Integración en Alava Trab. Res	4.000,00		4.000,00			4.000,00				
2022	920	23020	Dieta Personal Dietas	1.000,00		1.000,00	1.381,77 *		1.381,77		1.381,77		1.000,00
2022	920	23120	Locomoción Personal Locomoción	1.000,00		1.000,00			1.000,00				309.967,62
2022	920	768	SUBV A ENTIDADES LOC MENORES A Entida	60.696,16	201.273,46	261.967,62	52.000,00		52.000,00		52.000,00		
			Administración General	694.354,07	201.273,46	895.627,53	504.170,58		504.170,58		504.170,58	10.674,72	415.758,96
2022	932	2270800	Servicio Recaudación Trab. Realiz. O.	58.534,18		58.534,18	30.673,05		30.673,05		30.673,05		27.861,13
2022	932	2270801	COMISIONES BANCARIAS Trab. Realiz. O.	10.000,00		10.000,00	5.817,61		5.817,61		5.817,61		4.162,39
			Gestión del sistema tributario	68.534,18		68.534,18	36.490,66		36.490,66		36.490,66		32.043,52
2022	943	46800	A Entidades Locales Menores A Entidad	256.709,12		256.709,12	224.898,30		224.898,30		224.898,30		31.810,82
			Transferencias a O. Ent. Loc.	256.709,12		256.709,12	224.898,30		224.898,30		224.898,30		31.810,82
			Total ejercicio	1853.945,56	253.559,21	2107.504,77	1420.206,91		1420.206,91		1420.206,91	112.132,22	821.931,14
			SUMA ...	1853.945,56	253.559,21	2107.504,77	1420.206,91		1420.206,91		1420.206,91	112.132,22	821.931,14

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10/2022.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

VISTO.- Que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 21.10.2022 se aprobó conceder subvenciones a todas las Entidades Locales del Municipio, con cargo al remanente líquido de Tesorería.

RESULTANDO.- Que en fecha 04.11.2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establecen Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Cuentas celebrada en fecha 11.11.2022 dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que señalan los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley





Ayuntamiento de Condado de Treviño

39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

CONSIDERANDO.- Lo que establecen los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala: "El Grupo Independiente siempre ha estado y está a favor de proporcionar el máximo de dinero a los pueblos para que se autogestionen y lo inviertan en lo que crean necesario y útil, como así se refleja en varias iniciativas y mociones que hemos presentado.

Por coherencia con lo votado en los plenos anteriores, donde reclamamos **reflexión conjunta y dialogada** de todos los grupos de la corporación sobre dicha propuesta, sobre los datos y dudas que se plantearon.

Por prudencia económica ante el futuro del ayuntamiento. La retirada de este importe del remante de tesorería, el segundo de este curso, pone en riesgo importantes inversiones aprobadas por unanimidad por el Pleno como son las DUS 5000 por un importe de 455702 euros sobre la Mejora de Eficiencia Energética y Generación de Energía Renovable en edificios municipales. Importante proyecto que se inició por los integrantes del anterior equipo de gobierno formado por PNV, Grupo Independiente y que fue aprobado por unanimidad. También recordar que el PNV con su cambio de voto lo está poniendo en riesgo, así como el resto que lo han apoyado de esta forma tan poco reflexiva.

Por considerar más conveniente en estos momentos, como ya dijimos en el pleno anterior, que el ayuntamiento facilite y asuma ayuda administrativa a los pueblos para conseguir captar recursos externos al propio municipio en beneficios de las localidades.

Por todo ello, nuestro voto será en contra de esta modificación concreta."

El Alcalde le recuerda que son contradictorios porque presentásteis una enmienda la totalidad que no se aprobó y después una enmienda parcial con un reparto lineal, y considera que no tiene mucho sentido.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), le responde que la enmienda parcial era de bastante menor importe, y era para cubrir necesidades que los pueblos habían manifestado.

El Pleno de la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	76800	Subvención a	261.967,62 €	235.000,00 €	496.967,62 €





Ayuntamiento de Condado de Treviño

		Entidades Locales Menores			
		TOTAL	261.967,62 €	235.000,00 €	496.967,62 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870	0	0	Remanente Líquido de Tesorería	235.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	235.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (2 – CDC; 2 – EAJ – PNV; 1 – PP; 1 – CPT); En contra: 3 (2 – AICT; 1 – EH BILDU).

El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), justifica su voto a favor, ya que el dinero venga de donde venga bienvenido sea, y viendo las solicitudes existentes, le parece correcto.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CONDADO DE TREVIÑO.

VISTO.- Que en la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Igualdad, Deporte





Ayuntamiento de Condado de Treviño

y Bienestar Social celebrada en fecha 13.10.2022 se señaló que era necesaria la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales del Condado de Treviño, suprimiendo en el Artículo 2:

“Este edificio por sus características especiales se utilizará únicamente para actividades culturales tales como conciertos, exposiciones, obras de teatro, etc. Todas aquellas que no requieran continuidad, ni requieran impartir clases. Para esto último El Ayuntamiento tiene locales específicos.”

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Igualdad, Deporte y Bienestar Social celebrada en fecha 11.11.2022 dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que establece el Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

El Alcalde señala que se desea suprimir el párrafo para que el local esté abierto a todo el mundo, y si hoy no se aprueba la modificación de la ordenanza, se suspenden las actividades previstas para hoy, que primero hay una masterclass organizada por la técnica de igualdad y otra actividad por la técnica de euskera, ya que de acuerdo con las ordenanzas actuales estas actividades no se podrían celebrar.

El Concejál Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), señala que en Franco no se puede realizar porque de 19 niños y niñas, ahora son 27, y es inviable, y pregunta qué diferencia hay entre masterclass, concierto o la actividad de los niños y niñas.

El Concejál David Dulanto Estavillo (AICT), le responde que el objeto de debate es que el párrafo que se quiere eliminar, no el tipo de actividad, sino la duración de las actividades; el salón de actos se pensó para actividades no repetitivas porque condiciona la programación del Ayuntamiento. No se trata de que se realice una actividad deportiva o no, eso no tiene nada que ver. Habría que posponerlo y debatirlo.

El Alcalde señala que primero es la programación del propio Ayuntamiento, se trata de que el salón no esté mirando, y aunque existen otros espacios, éstos no son viables para ciertas cosas. Lo que queremos es que el salón de actos, si esta libre, se pueda realizar cualquier actividad, siempre que se solicite adecuadamente.

El Concejál Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), indica que la actual ordenanza no impide que se realicen las actividades programadas para hoy; lo que creo es que hay un problema de interpretación, ya que cuando se elaboró la ordenanza, se pensó que cuando alguien externo lo solicite no fuese continúa en el tiempo.

El Alcalde señala que parece que todo depende de quién lo presente, se trata de personas que viven aquí, y lo que se pretende al suprimir ese párrafo es para que no haya suspicacias, ya que estamos para legislar para los ciudadanos.

El Concejál Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), indica que para contestar al Concejál David Dulanto Estavillo (AICT), la continuidad en el tiempo, ese es el problema; son muchas actividades con diferente nombre, pero continúa en el tiempo.

El Concejál David Dulanto Estavillo (AICT) señala: “La urgencia en la modificación no ha propiciado un debate constructivo sobre las condiciones de utilización, información pública, previsión de contratiempos etc.

Presentamos algunas certezas y dudas que ya se están produciendo o preveemos se darán en caso de retirarse ese párrafo en cuestión:

1.- Existen 4 espacios municipales para hacer actividades que en este momento están infrautilizados. De ampliarse la utilización del salón de Actos para actividades externas aumentaría los problemas de programación que ya se dan sólo con las





Ayuntamiento de Condado de Treviño

actividades municipales.

2.- Si la prioridad es para las actividades programadas por el Ayuntamiento, prevemos continuas modificaciones de espacio, día u hora de las actividades NO municipales de largo tiempo, lo cual llevará a incomodidades para sus participantes y promotores.

3.- Hasta ahora se han hecho actividades en horario de apertura del Centro Ihuda y por ello siempre ha habido personal municipal. ¿se va a dejar de forma continuada el Salón de actos y por ello el acceso al Centro Ihuda fuera del horario? en caso afirmativo ¿cuantas personas van a tener acceso a la llave del Centro municipal? ¿cuánto tiempo antes del desarrollo de la actividad? ¿Quién quita y pone la alarma? ¿Quién se hace responsable todo ese tiempo, en caso de ocurrir algo en el Salón o Centro?

4.- El Ayuntamiento tiene seguro para sus actividades e instalaciones ¿Qué tipo de seguro se va a solicitar a las entidades o personas que soliciten el Salón de Actos?.”

Solicita que se aplace, se dé una vuelta más. No se trata de la actividad, sino que sí asignamos una franja fija, estás condicionando el resto de actividades.

El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), indica que recuerda al grupo independiente que cuando estuvistéis en el equipo de gobierno realizó una encuesta sobre actividades y está en stanby, y lo que hay que hacer es organizar, para ver sí se puede buscar un lugar más adecuado dependiendo de la actividad, etc.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), responde que el grupo independiente no era el responsable del área que envió la encuesta.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales del Condado de Treviño, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Las normas de la presente Ordenanza serán de aplicación a todos los edificios locales e instalaciones municipales susceptibles de utilización por particulares y asociaciones, siempre que no cuenten con una Ordenanza específica del mismo objeto o la utilización del local, edificio o instalación municipal estuviere regulada por un contrato específico.

Quedan dentro del ámbito de aplicación los siguientes

- SALA BAJOS DEL AYUNTAMIENTO
- ESPACIO ÍBITA EN FRANCO
- EDIFICIO MUNICIPAL SITO AVENIDA PUENTE DE LA MAGDALENA, Nº 20
- FRONTONES MUNICIPALES DE TREVIÑO Y ALBAINA
- SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO IHUDA IBAIA.”

SEGUNDO.- Una vez aprobada inicialmente la modificación propuesta en la Ordenanza municipal, se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, la Entidad Local adoptará el acuerdo de aprobación definitiva, resolviendo en su caso las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 4 (2 – CDC; 1 – PP; 1 – CPT); En contra: 5 (2 – AICT; 2 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU).

El presente punto del orden del día no se aprueba.

El Concejales Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), solicita al Alcalde que café para todos.

El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta al Alcalde qué ante la votación de este punto, qué va a hacer con la actividad de esta tarde.

El Alcalde le responde que se lo va a pensar.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU.

La moción presentada por el grupo municipal EH BILDU, es la siguiente:

“Desde 2003, cuando comenzaron a recogerse datos sobre violencia hacia las mujeres, 115 mujeres y 11 niños han sido asesinados en Euskal Herria. Detrás de este número inaceptable hay nombres y existencias. Proyectos de vida extraídos. Queremos que se conserven especialmente en la memoria, Sara Pina Iregi, Felisa S. P. y María Luisa Larrañaga, asesinadas durante este año 2022.

En este año también queremos hacer una mención especial al aumento de los ataques en ambiente festivo y, especialmente, a través de los pinchazos sin sustancia química. Estas agresiones que buscan el miedo y el control son muestra de un odio hacia las mujeres organizadas. Sin embargo, ante cada agresión, ha salido a la calle un Movimiento Feminista que las ha denunciado. Porque el silencio implica normalización, aceptación. Y hace tiempo dijimos que no estamos dispuestas a aceptar más esta situación.

Retirar la careta a la violencia ha sido el trabajo de estos largos años. No es un asunto de cuatro locos. Es la consecuencia de un sistema patriarcal sólido. La macro encuesta realizada sobre violencias machistas puso sobre la mesa un dato grave y alarmante: una de cada dos mujeres ha sufrido violencia machista a lo largo de su vida.

El curso pasado se llevo a cabo la reforma de la Ley de Igualdad que afecta a Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, y que ha supuesto una conceptualización más amplia de la violencia machista. En el Estado español también se ha aprobado la Ley de Libertades Sexuales gracias al apoyo de EH Bildu. A lo largo de los años se han enmarcado en estos textos legales las reflexiones y demandas planteadas por el movimiento feminista como; acabar con la diferenciación entre abuso y agresión; visibilizar que la violencia machista se ejerce fuera del ámbito de la pareja y en diferentes ámbitos; nombrar las violencias digitales, institucionales y obstétricas; construir centros de crisis para atender las agresiones sexuales; y un largo etcétera. Ahora es tiempo de pasar de las palabras a los hechos. Es importante renovar y crear leyes que establezcan un marco, máxime cuando se hace en la dirección exigida por el movimiento feminista, pero éstas no sirven de nada si no se establecen presupuestos y recursos técnicos para su correcto desarrollo.

Este 25 de noviembre será, por tanto, un día para seguir identificando los





Ayuntamiento de Condado de Treviño

diferentes aspectos de la violencia machista, empezando por los más sutiles y socialmente normalizados; como son los tocamientos, las obscenidades verbales, los mensajes y expresiones sexistas, el control de la vestimenta, el uso de redes sociales o el compañerismo, las dificultades para ocupar libremente el espacio público (patios escolares, patios de recreo, parques), o las decisiones administrativas que atenten directamente contra la igualdad entre mujeres y hombres. En un segundo estadio, estarían las agresiones sexuales y físicas y, en el ámbito más violento, los asesinatos.

Este año, en el que vivimos con el fantasma del retroceso económico, tenemos que reivindicar más alto la política y los servicios públicos. También identificamos como necesidades básicas los recursos para situarse en la dirección de la igualdad o para combatir la violencia machista. Este es también el momento idóneo para apoyar o crear nuevos recursos y propuestas. Todas las personas que formamos esta sociedad tenemos que asumir ese compromiso. Sobre todo, las personas que estamos en las instituciones públicas.

Nos corresponde a cada persona cambiar esta situación, empezando por las tareas cotidianas, actuando en nuestro entorno más cercano. En nuestro caso, actuando desde el ámbito institucional, activando los recursos técnicos, económicos y políticos necesarios para ello, promoviendo y apoyando las unidades de igualdad, favoreciendo la estabilidad o contratación de las técnicas de igualdad, o promoviendo espacios de participación para las mujeres (hogares y txokos de mujeres, escuelas de empoderamiento, fiestas paritarias, etc.). Si todo lo anterior no está garantizado en nuestros pueblos y ciudades, seguiremos exigiéndolo.

Por todo ello, es clave que todos los mecanismos recogidos en los protocolos de funcionamiento y actuación en los episodios de violencia machista sean adecuados, siempre desde un punto de vista de empoderamiento de las mujeres que sufren este tipo de violencia. Para ello, además de las instituciones públicas, es necesaria la participación de personas expertas en la materia y de movimientos feministas.

En EH Bildu tenemos muy claro que para poder hacer frente a la violencia machista es imprescindible dotar a las políticas de igualdad de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios y, en este sentido, creemos que debemos trabajar con una visión feminista, cada día y en todos los ámbitos. La crisis no debe servir de excusa para justificar el recorte o congelación presupuestaria de los recursos.

Por todo lo anterior solicitamos el compromiso de:

Continuar con la labor de concienciación, sensibilización, formación y reparación para avanzar en la erradicación de las violencias machistas.

Proponer la firma del protocolo propio de respuesta ante la violencia machista a los diferentes agentes locales.

Crear unidades de igualdad.

Definir estrategias de prevención y respuesta a la violencia digital para dar respuesta al análisis de la situación actual de las violencias machistas.

Crear un protocolo para responder y prevenir las agresiones que se produzcan en un ambiente festivo, y hacerlo en colaboración con el Movimiento Feminista y la Comisión de Fiestas.

Garantizar que todos los recursos, servicios y procedimientos relacionados con la violencia machista, tanto administrativos como judiciales, sean públicos, gratuitos y no discriminatorios.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Puesta en marcha de actividades de empoderamiento dirigidas a niñas, jóvenes y mujeres adultas que permitan abordar temas como las relaciones de pareja y las relaciones afectivas sexuales, los amores románticos, las sexualidades libres, etc., incluyendo talleres permanentes de autodefensa feminista dirigidos a niñas y adolescentes mayores de 10 años.

Continuar con la oferta de actividades especializadas dirigidas a chicos y hombres para trabajar la afectividad, los modelos relacionales, los modelos de masculinidad, las estrategias para la superación de roles sexistas y la paridad, entre otros, y a activar programas específicos para ello.

Aumentar en los próximos presupuestos municipales la partida económica destinada a igualdad.

De la misma manera, hacemos un llamamiento a participar en las movilizaciones que organizará el Movimiento Feminista.”

Sometida a votación la anterior moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 8 (2 – CDC; 2 – AICT; 2 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU; 1 – CPT); En contra: 1 – PP.

El Concejal Óscar Arbaizar Guinea (PP), justifica su voto en contra: “Desde el partido popular queremos apoyar a todas las mujeres asesinadas por violencia de género en España que asciende a 33 en 2022 y a 1.163 desde 2003, cuando se empezaron a recopilar datos.

La ley 13/2010 de 9 de diciembre contra la violencia de género de castilla y león es la norma que nos compete y la que protege en coordinación si fuera necesario con los servicios de Álava a las mujeres del enclave.

Una ley pionera de las que otras comunidades autónomas se han hecho eco y que sirvió de modelo para la creación del pacto de estado en contra de la Violencia de género.

Una ley que va a ser ampliada y mejorada para contemplar nuevos casos de violencia contra las mujeres y mayor protección a las mismas, además de haber sido incrementado el presupuesto global destinado a tal efecto en los presupuestos de 2023

Los protocolos ya están marcados por ley competente (céntrense por favor ya que confundiendo leyes competentes lo único que hacen es ponen en peligro a las victimas), los servicios sociales llevan a cabo las actuaciones adecuadas y pertinentes en cada momento y no hay que invadir competencias que dupliquen servicios y pongan en peligro la buena actuación de protección a víctimas que se está llevando a cabo hasta ahora. Hay que mantener una buena comunicación y trabajo en red como se viene haciendo hasta ahora.

Si consideramos necesario el mantenimiento y ampliación de actividades destinadas a las sensibilización de la población, al empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres, al trabajo conjunto de la sociedad hombres y mujeres a favor de la eliminación de violencia.

En cuanto a la ley de libertades sexuales que ustedes apoyaron más vale que no haga gala de ello ya que es el mayor retroceso en la lucha contra los delitos sexuales en nuestra democracia. Hoy las mujeres y menores están más desprotegidos y por ello deberían pedir la dimisión de la ministra Irene Montero.

Por todo ello votaremos en contra de esta moción.”

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE





Ayuntamiento de Condado de Treviño

CONDADO DE TREVIÑO (AICT), SOBRE CARRETERAS DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

Por el Grupo municipal AICT, se presenta la siguiente moción:

“Según declara la propia Diputación Provincial de Burgos “Dada la particular estructura de población de la provincia con su gran número de núcleos, su extensión, orografía y clima, la red de la Diputación es de gran importancia para la accesibilidad en amplias zonas del territorio y de núcleos de población de pequeño tamaño”. Lo cual se puede trasladar al municipio de Condado de Treviño.

Tras las últimas actuaciones realizadas, se anunció por parte de Diputación Provincial de Burgos el próximo arreglo de

BU-V-7443 Muergas a Añastro BU-P-7442

BU-V-7449 Ascarza a BU-7410.

Así mismo ponemos de manifiesto el mal estado (incluso procedieron hace un tiempo a la colocación de un cartel a pie de carretera que así lo anuncia) de la carretera

BU-V-7441Cucho por Golernio a BU-7420.

Las últimas actuaciones de mantenimiento de carreteras efectuadas pusieron sobre la mesa un tema ya antiguo, la falta de definición de la titularidad de dos carreteras que comunican pueblos de Alava y Burgos, dichas carreteras son

De la CL – 127 a Samiano y Mesanza, siguiendo hasta Faido

De la CL – 127 a Pariza, siguiendo a Urarte.

Presentamos la siguiente moción:

1ª. Dar traslado a la Diputación Provincial de Burgos de la necesidad de seguir con el mantenimiento de las infraestructuras viarias de su competencia en este municipio, y en especial estudiar la mejora de la BU-V-7441Cucho por Golernio a BU-7420 dado su mal estado actual.

2º.- Instar a la Diputación Provincial de Burgos a acometer la reforma de las dos vías anunciadas por su parte BU-V-7443 Muergas a Añastro BU-P-7442 y BU-V-7449 Ascarza a BU-7410.

3ª.- Instar a la Diputación Provincial de Burgos y a la Diputación Foral de Álava a definir de forma definitiva la competencia que les corresponda e incorporar al inventario correspondiente de una de ellas los tramos siguientes:

De la CL – 127 a Samiano y Mesanza, siguiendo hasta Faido

De la CL – 127 a Pariza, siguiendo a Urarte.

Evitando en un futuro indefiniciones que provocan abandono de las vías y por ello, `peligrosidad para los habitantes de los pueblos afectados que y transitan por ellas. Indefiniciones que alargan los tiempos de reparación y su lógica tramitación administrativa.

4º.- Dar traslado a ambas Diputaciones.”

Sometida a votación la presente moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 5 (2 – AICT; 2 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU); En contra: 3 (2 – CDC; 1 – PP); Abstenciones: 1 - CPT.

El Concejál Óscar Arbaizar Guinea (PP), vota en contra de la moción, aunque agradece que os preocupéis por las carreteras, y las dos carreteras se van a arreglar, pero hay un problema de costes, y parece ser que para febrero estarán arregladas.

Respecto de la titularidad, probablemente, pongan pegas todos.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), indica que va a votar en contra, porque cuando estabais en el equipo de gobierno ya os avisé del estado de la carretera de Golernio y Doroño ya estaba en mal estado y no se hizo nada.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que se han de arreglar unas carreteras, la de Muergas y Ascarza, que ya se sabía que la Diputación Provincial de Burgos las iba a arreglar y después las que entendemos que están mal es la de Cucho a Golernio, y la de Doroño y simplemente es para que se tengan en cuenta y se vayan arreglando. Y después se determine la titularidad de diferentes tramos de carreteras, a quién pertenecen, y así, instar a las dos Diputaciones para que se convoque una mesa de negociación, y se determine a quién pertenece cada tramo de carretera.

El Concejal Óscar Arbaizar Guinea (PP), señala que la carretera de Samiano, que no figura en el inventario de Diputación Provincial, y pese a ello la han arreglado.

El Alcalde señala que va a votar en contra porque hace tiempo que parece que estamos en campaña electoral; hace un mes y algo estuve con el Diputado General de Álava y me comentó que la carretera Pariza a Marquinez que ni hablar.

Parece que metéis mociones para quedar bien en campaña; Álava no quiere asumir dichas carreteras; la carretera de Golernio a Cucho en 3 años, no habéis hecho nada, y ahora queréis que se pida.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), responde que la moción va dirigida a las dos Diputaciones de Álava y Burgos, no al Ayuntamiento, pero sí podemos impulsar y creo que como Ayuntamiento debemos insistir en que se sienten a negociar para que dichas carreteras se arreglen y en algún momento, esas carreteras aparezcan en el inventario.

Conforme establece el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que cualquier grupo político puede someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria, y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 5 (2 – AICT; 2 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU); En contra: 3 (2 – CDC; 1 – PP); Abstenciones: 1 - CPT.

8.- BIS.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EAJ – PNV, RELATIVA AL ACCESO A CONEXIÓN MEDIANTE FIBRA ÓPTICA POR CABLE EN EL CONDADO DE TREVIÑO.

Por el grupo municipal EAJ – PNV, se presenta la moción, cuyo texto literal es el siguiente:

“PARA EL ACCESO A CONEXIÓN MEDIANTE FIBRA ÓPTICA POR CABLE EN EL CONDADO DE TREBIÑO.

Las operadoras de telefonía trasladan a las personas usuarias de internet la dificultad para introducir fibra óptica en varios pueblos del municipio.

Desde el 2016 la Comisión Europea consagró el derecho universal que garantizará este servicio a toda la ciudadanía sin excepción antes de finales del próximo año 2023. En los últimos años hemos comprobado la necesidad de disponer de la fibra óptica por cable en nuestros hogares, la alta velocidad en la transmisión de los datos son imprescindibles tanto para poder trabajar como para poder estudiar.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Tener problemas de conectividad en la zona rural impide el desarrollo deseado de nuestra población haciendo más difícil aún la vida en determinados núcleos de nuestro municipio y la inclusión de la ciudadanía en el entorno.

Una Zona Rural Desconectada Será Una Zona Fallida Y En El Futuro posiblemente una zona despoblada.

Por todo ello, se eleva al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1.- El pleno del ayuntamiento de Treviño/Trebiñu insta al Gobierno municipal a realizar un diagnóstico y un mapeo de la situación de la fibra óptica por cable en todo el Condado.

2.- El pleno del ayuntamiento de Treviño/Trebiñu insta al Gobierno municipal a poner en marcha un plan para la instalación de la fibra óptica por cable en todo el Condado.

3.- El pleno del ayuntamiento de Treviño/Trebiñu insta al Gobierno municipal a que exija a la Diputación Provincial de Burgos y Junta de Castilla y León la financiación de la extensión total de la fibra óptica por cable en el Condado de Treviño.”

El Concejál Óscar Arbaizar Guinea (PP), señala que se va a abstener porque no hay que instar ni a la Diputación Provincial de Burgos, ni a la Junta de Castilla y León, ya que la competencia es del Estado, dentro del plan único, dejando a las Comunidades Autónomas, competencia en los siguientes ámbitos:

.- Operadores para financiar proyectos de refuerzo de la conectividad en puntos con alta concentración empresarial, llevando redes de banda ancha de muy alta velocidad a los polígonos industriales y centros logísticos e instalando redes de comunicaciones electrónicas de muy alta velocidad, dentro de los mismos.

.- Comunidades de propietarios, que les permita cofinanciar las obras de mejora para disponer de unas infraestructuras de telecomunicaciones, adecuadas para la instalación de los equipos y cableados necesarios para la distribución de la señal de televisión o la instalación de fibra óptica para los hogares.

.- Para el otorgamiento de bonos digitales a familias vulnerables, para financiar la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de la velocidad de los ya contratados.

El Concejál Rítzar Astegieta Arrieta (EH BILDU), señala que va a votar a favor porque me parece muy importante la fibra óptica, si pregunta sí se puede conseguir el acuerdo.

El Concejál Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), indica que ya hace tiempo que está pedido, e incluso igual tú no estabas, dirigiéndose a la concejala del grupo municipal EAJ – PNV.

El Alcalde señala que como equipo de gobierno hicisteis muy poquito, cuando sabéis que a finales del año 2023 ha de estar instalado, y estáis metiendo mociones; considera que esta moción es campaña electoral.

Sometida a votación la presente moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 5 (2 – AICT; 2 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU); En contra: 3 (2 – CDC; 1 – PP); Abstenciones: 1 - CPT.

Conforme establece el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que cualquier grupo político puede someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria, y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Sometida a votación la inclusión en el orden del día, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 8 (2 – CDC; 2 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU; 2 – AICT; 1 – PP); Abstenciones: 1 - CPT.

8.- TER.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EAJ – PNV, RELATIVA AL ACOSO SEXUAL Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN ESPACIOS PÚBLICOS.

Por el grupo municipal EAJ – PNV, se presenta la moción, cuyo texto literal es el siguiente:

“El acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos

Este 25 de noviembre *queremos reivindicar el derecho de las mujeres al uso y al disfrute de los espacios públicos en condiciones de igualdad como garantía del ejercicio de sus derechos de ciudadanía plena y, en definitiva, como garantía del desarrollo de su propia libertad, individual y colectiva.*

Se han logrado avances mediante el esfuerzo tenaz de muchas mujeres de manera individual, así como de los movimientos feministas y de otras organizaciones, para la superación de la dicotomía del reparto de los espacios públicos y privados entre hombres y mujeres. Sin embargo, aún existen enormes diferencias en el uso que unas y otros pueden hacer de su participación en la vida pública, del disfrute y de la apropiación de las calles de nuestras ciudades y de nuestros pueblos.

Entre los múltiples mecanismos que restringen este uso igualitario, queremos poner el foco en la violencia sexual que las mujeres y niñas de todo el mundo vienen sufriendo en el espacio público.

La violencia sexual ejercida contra las mujeres y las niñas dentro del contexto de la violencia machista normalizada tiene un objetivo claro, una función social definida, la de controlar a las mujeres y reducir su libertad. En concreto, la violencia sexual ejercida en los contextos festivos y de ocio cumple esta función de control de la sexualidad de las mujeres, así como de la libre expresión de su deseo, de su cuerpo, de la movilidad, de la ocupación del espacio público, de las relaciones sociales y de su derecho al disfrute en términos de igualdad.

Por lo tanto, es una obligación y un objetivo de las políticas públicas y de las administraciones vascas, promover todas las estrategias y mecanismos a su alcance para garantizar que las mujeres y las niñas puedan ejercer su ciudadanía plena en el espacio físico de nuestras ciudades y pueblos y puedan hacer uso del mismo en condiciones de igualdad.

Debemos tener en cuenta que el ejercicio del derecho reclamado no se reduce a la seguridad, sino que se extiende al acceso y libertad para habitar un espacio y socializar, para apropiárselo y para transformarlo de acuerdo con los intereses, deseos y necesidades de las mujeres y niñas.

A las administraciones locales, a través de sus políticas públicas y del planeamiento urbano, les corresponde transformar los espacios públicos en lugares amigables y libres de violencia contra las mujeres.

La iniciativa mundial de ONU Mujeres “Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros”, promueve la creación de espacios públicos seguros y empoderantes para mujeres y niñas, libres de acoso sexual y de otras formas de violencia sexual, en línea también con el Pacto de País por la igualdad y vidas libres de violencia contra las mujeres.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

En este marco, el Ayuntamiento de Treviño/Trebiñu asume los siguientes compromisos:

1. Conocer en profundidad las múltiples formas de negación del espacio público a las mujeres para tenerlas en cuenta en el diseño y desarrollo de las políticas locales.
2. Impulsar la implementación efectiva de las leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos, a través del desarrollo de capacidades, sensibilización, movilización comunitaria y otras estrategias.
3. Impulsar cambios en las actitudes y comportamientos para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a disfrutar de espacios libres de violencia promoviendo relaciones de género respetuosas, la igualdad de género y la seguridad en los espacios públicos.
4. Promover inversiones en seguridad real y percibida en los espacios públicos asegurando el enfoque de género en la planificación urbana para que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres.
5. Reforzar [Berdinsarea](#) como la red de buenas prácticas locales para facilitar el intercambio de conocimiento sobre iniciativas y buenas prácticas para conseguir ciudades y pueblos seguros e inclusivos para y con las mujeres y las niñas.
6. Colaborar con otras instituciones y administraciones, Emakunde y diputaciones forales entre otras, así como con el tejido social, feminista, para que mujeres y niñas puedan disfrutar del espacio público con seguridad y en igualdad.

En definitiva, informar a la ciudadanía de la existencia del Plan de Igualdad aprobado por este Ayuntamiento y cumplir con el compromiso adquirido en el mismo por parte de todos y todas antes de finales del presente año 2022.”

Sometida a votación la presente moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 7 (2 – CDC; 2 – AICT; 2 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU); Abstenciones: 2 (1 – PP; 1 – CPT).

Conforme establece el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que cualquier grupo político puede someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria, y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 7 (2 – CDC; 2 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU; 2 – AICT); Abstenciones: 2 (1 – PP; 1 – CPT).

8.- QUATER.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EAJ – PNV,





Ayuntamiento de Condado de Treviño

El grupo municipal EAJ – PNV, presenta la siguiente declaración institucional:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 20 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Por una sociedad libre de violencia hacia la infancia y adolescencia

La violencia contra las niñas, niños y adolescentes es una violación de sus derechos humanos. conlleva costos humanos, sociales y económicos enormes. Las investigaciones realizadas hasta la fecha han ayudado a visibilizar las consecuencias perjudiciales y duraderas que tiene sobre el bienestar, la salud y la seguridad de las personas menores de edad y su entorno. En consecuencia, tiene gran impacto sobre la seguridad, cohesión social y el desarrollo de las sociedades y países

Las instituciones contamos con una larga trayectoria en el desarrollo de medidas y políticas públicas de diferente índole (planes, programas, servicios...) para la promoción de derechos y la prevención, detección, atención, protección y reparación de la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad.

Hoy, 20 de noviembre, desde el Ayuntamiento de Condado de Treviño **reafirmamos públicamente nuestro compromiso con los derechos de la infancia y adolescencia y en particular con la lucha contra todas las formas de violencia hacia niñas, niños y adolescentes.**

Con ese fin queremos aunar esfuerzos con todas las instituciones y agentes cuya actividad tiene un impacto significativo en la promoción de sus derechos, prevención, detección precoz, atención y reparación de la violencia, por todo ello nos comprometemos a:

- Promover derechos y prevenir todas las formas de violencia.
- Detectar con mayor precocidad e intervenir tempranamente sobre las situaciones de violencia
 - Medidas que garanticen la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y adolescencia, con especial atención a los colectivos más vulnerables.
- Ofrecer mayor integridad en la atención y protección
- Consolidar la colaboración y cooperación entre instituciones y entidades
- Conocer más y mejor la realidad y generar conocimiento que mejore de forma permanente las respuestas a esta vulneración de derechos humanos.
- Animamos a toda la sociedad a comprometerse activamente con la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes y a velar porque puedan vivir y crecer libres de toda forma de violencia.

Sometida a votación la presente moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 7 (2 – CDC; 2 – AICT; 2 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU); Abstenciones: 2 (1 – PP; 1 – CPT).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1.- El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), señala que se acerca el periodo invernal, y desea saber si tenéis organizado el equipo de cuchillas, limpieza, etc.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Alcalde le responde que sí, que como todos los años y se habló con Álava, pero la llamada por respuesta, y también con Burgos, que lo iban a intentar hacer bien, mejorar.

El Concejala Roberto Bajos Argote (CPT), pone en conocimiento de las personas presentes, que la Diputación Foral de Álava ha recortado medios, por lo que seguro que nos veremos afectados.

9.2.- El Concejala Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por una solicitud de una vivienda en el Colegio, y desea conocer cuáles están ocupadas.

Se le informa que sí, pero que actualmente están todas las viviendas ocupadas.

9.3.- El Concejala Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por el Plan Nacional de Reducción de Desastres 2025.

Se le informa al respecto.

9.4.- El Concejala Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por una entrada del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Burgos.

Se le informa que corresponde a la Entidad Local Menor de Imíruri, pero que entra a través nuestro Registro Electrónico.

9.5.- El Concejala Roberto Bajos Argote (CPT), indica que la limpieza de contenedores de basuras cree que no se ha hecho, y si no es así, que se haga; y sí se ha hecho, lo han hecho fatal.

9.6.- El Concejala David Dulanto Estavillo (AICT), señala que se han enterado que la Delegación de Gobierno en Castilla y León van a venir al Municipio a informar de los servicios que prestan, y desea saber quiénes serán los convocados, y qué fechas.

Se le informa al respecto.

9.7.- El Concejala David Dulanto Estavillo (AICT), respecto de la domotización de las instalaciones deportivas municipales. Dado que no se informó en la comisión correspondiente de la semana pasada ¿Cuál es el funcionamiento y a qué instalaciones hace referencia? ¿Cuál es el coste de instalación y de mantenimiento de la misma?

El Alcalde le responde que se intentará abrir el gimnasio lo antes posible.

9.8.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), CAMINOS: En el Pleno anterior se dio una relación de los caminos presentados a Diputación de Burgos en junio de 2021 para su arreglo, así mismo este ayuntamiento en comisión de urbanismos del mes de julio de 2021 aprobó, a instancia del Grupo Independiente, avalar la solicitud realizada por la Diputación de Burgos para realizar las actuaciones en varias Juntas Administrativas. Teniendo conocimiento que el importe otorgado por la Diputación de Burgos no es suficiente para arreglar todos los caminos, siendo para aproximadamente entre nueve y diez kilómetros ¿Se va a realizar alguna reunión de todos los grupos políticos para tratar el tema o en la siguiente comisión de urbanismo? ¿Qué criterios se van a aplicar para determinar los caminos y pueblos seleccionados? ¿Qué medida hay prevista para los pueblos que no sean seleccionados para arreglar los caminos a cargo de la Diputación de Burgos?

El Alcalde le responde que existían 31 solicitudes, aunque la solicitud era municipal, es decir para el Ayuntamiento de Condado de Treviño, no para las entidades locales menores, por lo que había que decidir, ya que los importes no eran altos, y la empresa adjudicataria nos dijo que había que decidir, y la empresa nos pidió tomar una decisión, y es lo que se hizo, lo más lógico es repartir a partes iguales entre los pueblos que son parte del Municipio. El único aporte era la maquinaria, y material lo tiene que asumir el pueblo,

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que no se ha consultado con el resto de concejales, que lo habéis decidido vosotros, sólo se ha decidido que se arreglen los caminos de las pedanías; y la siguiente pregunta es qué ocurre con las





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Juntas Vecinales, cuando todos los pueblos son iguales, no tienen las mismas oportunidades que las pedanías.

El Alcalde le responde que puesto con contacto con Diputación, le comentaron que no había más dinero.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), indica que se podría haber hecho una baremación con criterios objetivos, y no lo habéis hecho, lo único que habéis decidido es que los caminos que se van a arreglar las pedanías, y pregunta si tenéis pensado hacer algo.

El Concejala Alfredo Perea Ortiz de Jocano (CDC), le responde que igual con los 5.000,00 € pueden hacer algo.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), le contesta que ese dinero lo reciben todos.

El Alcalde la responde que todavía no sabe si se van a poder arreglar el resto de caminos.

En este punto se ausenta el Concejala Alfredo Perea Ortiz de Jocano (CDC).

9.9.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), Solicitud de excedencia voluntaria de Raúl Morales ¿Por qué la pide? ¿Por qué se le deniega?.

Se le responde que para solicitar la excedencia voluntaria la puede solicitar el trabajador que lleve al menos un año en el puesto de trabajo, y él tenía el contrato desde junio de 2022.

El Alcalde le responde que es porque le han contratado en otro sitio a jornada completa.

La Concejala pregunta porqué a él no se le ha ofrecido trabajar a jornada completa.

Se le responde que eso es ilegal cuando su puesto de trabajo es a media jornada, de acuerdo con lo aprobado en los presupuestos municipales, y las bases que se sacaron posteriormente.

9.10.- El Concejala David Dulanto Estavillo (AICT), realiza el siguiente ruego, y es que la Ermita de Uralde está en muy malas condiciones, rogamos se hagan unas labores mínimas de mantenimiento como es eliminar la hiedra para que no se siga deteriorando por este motivo, y se coloquen unas vallas de perimetración para evitar peligros. Pregunta si sabemos de quién es la propiedad de la misma.

Se le responde que no se sabe con certeza.

9.11.- El Concejala David Dulanto Estavillo (AICT), realiza el siguiente ruego y es que tras realizarse la convocatoria para la plaza de Juez de Paz del municipio, en la elección anterior los concejales no tenían ningún otro dato de baremación que el nombre de los aspirantes; por ello rogamos se solicite a los aspirantes su curriculum vitae con la formación, experiencia en el cargo o en otros puestos que le puedan proporcionar valores o cualidades para desempeñarlo.

El Alcalde señala que no le parece objetivo, porque por esa regla de tres, si hay un abogado ya no elegimos a nadie más, cuando se puede presentar el conjunto de la población.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde - Presidente levanta la Sesión, siendo las 12:00 horas, de lo cuál como Secretaria – Interventora doy fe.

V.B.

ALCALDE - PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.- Adolfo Estavillo Musitu

LA SECRETARIA
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez





Ayuntamiento de Condado de Treviño

